Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/08/2026 - 11:05:42 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030726536 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: odFincgkAkaQpalf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IVAN Y JAIRO LOPEZ S A S

Sigla: No reportó

Nit: 890902061-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-051975-12
Fecha de matrícula: 18 de Junio de 1953
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 25 113
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@multinal.co
multinal@multinal.co
ventas@multinal.co
Teléfono comercial 1: 6043221876
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Recibo No.: 0030726536 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: odFincgkAkaQpalf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 50 25 113
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	multinal@multinal.co
Teléfono para notificación 1:	6043221876
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica IVAN Y JAIRO LOPEZ S A S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por medio de la escritura pública No.3.316, de diciembre 15 de 1980, de la Notaría 11a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 1980, con el No.7472 del Libro IX, fue constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de:

IVAN Y JAIRO LOPEZ Y CIA. LTDA.

Que se constituyó para continuar con los negocios de la sociedad IVAN LOPEZ S. Y COMPAÑIA LIMITADA, constituida por escritura pública No.4842, del 5 de junio de 1953 de la Notaría 1a. de Medellín, inscrito su extracto en esta Entidad el 18 de junio de 1953, en el libro 4o., folio 881, bajo el No.388.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La compañía tiene por objeto: El montaje, administración y explotación con fines lucrativos de establecimientos de comercio dedicados a la distribución y venta de toda clase de mercancías nacionales e importadas, con énfasis en la distribución y venta de calzado.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá producir, adquirir, transformar, vender toda clase de confecciones, calzado, artículos deportivos y similares; adquirir bienes muebles e inmuebles transformarlos o venderlos, permutarlos; constituir prenda o hipoteca sobre sus activos muebles o inmuebles; dar o recibir ocasionalmente dinero en mutuo, a título oneroso o gratuito; celebrar las operaciones financieras que le permitan arbitrar los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades, o para asegurar el suministro de bienes o servicios adecuados para la prestación de los que la sociedad, a su turno, se propone ofrecer, efectuar inversiones transitorias en valores de pronta liquidez con fines de aprovechamiento fructífero de excesos ocasionales de liquidez o de disponibilidades no necesarias de inmediato para la operación social, constituir sociedades subordinadas que tengan objeto social comprensible dentro del suyo, o asociarse con terceros para los mismos fines; adquirir derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, de cualquier naturaleza jurídica, que directamente se relacione con su objeto social.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$370.000.000,00	370.000	$1.000,00
SUSCRITO	$370.000.000,00	370.000	$1.000,00
PAGADO	$370.000.000,00	370.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos (2) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerencia, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS PAREJA LONDOÑO	70.563.303
PRINCIPAL	DESIGNACION	

Por Acta No.23 del 5 de agosto de 2010, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública No. 5074 del 3 de septiembre de 2010, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2010, en el libro 9, bajo el No. 15179.

PRIMER SUPLENTE	JESUS PAREJA LONDOÑO	71.676.033
	DESIGNACION	

Por Acta No.23 del 5 de agosto de 2010, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública No. 5074 del 3 de septiembre de 2010, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2010, en el libro 9, bajo el No. 15179.

SEGUNDO SUPLENTE	ENRIQUE PAREJA ACOSTA	8.256.917

Recibo No.: 0030726536 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: odFincgkAkaQpalf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Acta No.23 del 5 de agosto de 2010, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública No. 5074 del 3 de septiembre de 2010, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2010, en el libro 9, bajo el No. 15179.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 40 del 1 de febrero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2023, con el No. 4176 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
LA FIRMA REVISORA FISCAL	PCE ASOCIADOS S.A.S.	NIT. 901.365.755-7

Por comunicación del 1 de febrero de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2023, con el No. 4176 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLORIA ELIZABETH PALACIO RIOS	C.C 1.020.436.254 T.P 187422
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OSCAR DARIO QUIROZ MENDOZA	C.C 1.036.630.914 T.P 194478

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por loss siguientes documentos:

Escritura pública No.1.485 de Julio 31 de 1985, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No.790 de Abril 15 de 1986, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No.258 de Febrero 12 de 1987, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No.46 de Enero 18 de 1988, de la Notaria 2a. de Medellín.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura pública No.2.569 de septiembre 12 de 1988, Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No.527 de marzo 16 de 1989, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No.565 de marzo 26 de 1990, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No.2.912 de octubre 25 de 1.991, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No.59 de enero 18 de 1993, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No.281 de enero 31 de 1994, de la Notaría 2a. de Medellín.

Escritura pública No.2.406 de abril 30 de 1996, de la Notaría 12a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio en mayo 23 de 1996, en el libro 9o., folio 649, bajo el No. 4542, mediante la cual la sociedad se Transforma de sociedad Limitada a sociedad Anónima, y se denomina:

IVAN Y JAIRO LOPEZ Y CIA S.A

Escritura pública No. 2.443 del 22 de julio de 1997, de la Notaría 2a. de Medellín.
Escritura pública No. 5220, del 24 de septiembre de 2009, de la Notaría 29 de Medellín.

Escritura pública No.5.074 del 03 de septiembre de 2010, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 27 de septiembre de 2010, en el libro 9o., bajo el No.15178, mediante la cual la sociedad se transforma de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se identificará así:

IVAN Y JAIRO LOPEZ S A S

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4643

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	CALZADO MULTINAL
Matrícula No.:	21-003616-02
Fecha de Matrícula:	09 de Marzo de 1972
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 50 25 113
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	MULTINAL
Matrícula No.:	21-535838-02
Fecha de Matrícula:	04 de Septiembre de 2012
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 50 25 113
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No.: 0030726536 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: odFincgkAkaQpalf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $28.417.039.799,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4643

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio

Recibo No.: 0030726536 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: odFincgkAkaQpalf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros